Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

001/186/2023

Montevideo, 24 ENE. 2023

VISTO: la Resolución Nº 1/023, de fecha 9 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autorizó la contratación, en calidad de Enumeradores/Encuestadores, bajo la modalidad de contrato zafral, de las personas allí indicadas, para desempeñar tareas en el Censo General Agropecuario 2022 (CGA 2022);

RESULTANDO: que se constató error en el apellido y en el monto de la Remuneración nominal por formulario a valores enero 2022, de uno de los Enumeradores autorizados a contratar por la mencionada Resolución;

CONSIDERANDO: que es pertinente modificar parcialmente la Resolución Nº 1/023, de fecha 9 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RD 013

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros, de fecha 5 de septiembre de 2022, que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Modificase parcialmente el numeral 1° de la Resolución Nº 1/023, de fecha 9 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido que en el cuadro inserto en el mismo donde dice:

36369317	Adolfo	Acosto	Artigas	0205005	12000	680	90

debe decir:

36369317	Adolfo	Acosta	Artigas	0205005	12000	850	90

2º) Mantiénese en sus restantes términos la antedicha Resolución.

3°) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República.

4º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

5º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos a todos los efectos pertinentes.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca